



LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-CESPTE-185-2023
“SUMINISTRO DE RETROEXCAVADORAS PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TECATE”

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de **Fallo** celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Regional Número OM-CESPTE-185-2023, correspondiente al “Suministro de Retroexcavadoras para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tecate”.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **14:03 horas** del día **13 de noviembre de 2023**, fecha señalada en el acta circunstanciada de fecha 09 de noviembre de 2023, para que tenga verificativo el acto de Fallo, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de ésta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante “La Ley de Adquisiciones”) y 41 de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral **13** de las bases de licitación, el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia de la titular de Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

En uso de la voz el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** procede a informar a los licitantes presentes el resultado del dictamen económico elaborado por La Convocante en términos de las disposiciones del último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, mismo que sirvió como base al presente fallo relativo al procedimiento de licitación número OM-CESPTE-185-2023, correspondiente al “Suministro de Retroexcavadoras para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tecate”.

RESEÑA CRONOLÓGICA

1.- El día **20 de octubre de 2023** se publicó la convocatoria número **OM-CESPTE-185-2023** en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, en un diario de amplia circulación



estatal y conjuntamente en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales del Estado de Baja California (Comprasbc) respecto a la Licitación Pública Regional número **OM-CESPTE-185-2023**, correspondiente al **“Suministro de Retroexcavadoras para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tecate”**.

2.- El día **26 de octubre de 2023**, se celebró el acto de **Junta de Aclaraciones**, en la que se hizo constar las respuestas de los cuestionamientos formulados por parte del licitante formulándose el acta correspondiente.

3.- Con fecha **06 de noviembre de 2023**, tuvo verificativo el acto de **Presentación y Apertura de Proposiciones Primera Etapa**, en el que fueron recibidas las propuestas técnicas y económicas de los licitantes: **GRUPO MALUS DEL PACÍFICO S. DE R.L., CARLA ALEJANDRA LLANES PARRA/SERVICIOS COMERCIALES MACOLLA y MAGMA INFRAESTRUCTURA S.A. DE C.V.**

4.- El día **09 de noviembre de 2023**, tuvo verificativo el acto de **Presentación y Apertura de Proposiciones Segunda Etapa**, en el que se dio a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas que fueron aceptadas en la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación y se procedió a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes **GRUPO MALUS DEL PACÍFICO S. DE R.L. y CARLA ALEJANDRA LLANES PARRA/ SERVICIOS COMERCIALES MACOLLA**, desechándose la propuesta del Licitante **MAGMA INFRAESTRUCTURA S.A. DE C.V.** se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
GRUPO MALUS DEL PACIFICO, S. DE R.L.	Presentó	Presentó
CARLA ALEJANDRA LLANES PARRA / MACOLLA SERVICIOS COMERCIALES	Presentó	Presentó

A continuación, se da a conocer el monto total de las propuestas económicas recibidas:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
GRUPO MALUS DEL PACIFICO, S. DE R.L.	MONTO TOTAL \$5, 739,025.92 M.N. Mas el 8% de IVA
CARLA ALEJANDRA LLANES PARRA / MACOLLA SERVICIOS COMERCIALES	MONTO TOTAL \$5, 330,300.00 M.N.



Mas el 16% de IVA

5.- El día en que se actúa la convocante procede con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, a emitir el dictamen económico correspondiente a la licitación pública regional número **OM-CESPTE-185-2023**, con los siguientes resultados.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Se hace constar que se procedió a realizar el análisis y evaluación de las proposiciones económicas presentadas en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral **9 inciso c)** de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas económicas aceptadas en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones, analizando el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: GRUPO MALUS DEL PACÍFICO S. DE R.L.

EVALUACIÓN ECONÓMICA:

NO CUMPLE:

Para la **partida única** en que participa; debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los numerales **4.5 y 6.2** inciso A) de las Bases de Licitación, de conformidad con lo siguiente:

- En el numeral **4.5** de bases de licitación se estableció lo siguiente:

4.5 CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO

Los bienes ofertados deberán cotizarse y serán pagados en condición de precio fijo, en pesos mexicanos y se cubrirán de la manera siguiente:

El pago será en una sola exhibición, ya entregada la totalidad de las unidades, dentro de los treinta días siguientes a la recepción de la factura correspondiente.

El Licitante adjudicado deberá facturar a nombre de:

Nombre: Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tecate.

RFC: CES9206116W3.

Dirección: Calle Misión de San Francisco s/n frac. El descanso C.P. 21478, Tecate, Baja California.



Las facturas deberán ser entregadas en los lugares y domicilios citados en el punto 4.2 de las presentes bases de licitación

"El Proveedor" deberá seguir el procedimiento de pago que se describe a continuación:

El "Órgano solicitante" dentro de un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la recepción de la o las facturas correspondientes, llevará a cabo la verificación de los datos tales como: requisitos fiscales, descripción del suministro, precios unitarios, cantidad, cálculos, importe, etc., y si los datos son correctos, se sellarán y firmará de conformidad del responsable y se continuará el procedimiento para el pago de los bienes suministrados.

En caso de imprecisiones en la o las facturas y/o su documentación anexa, serán devueltas para que "El Proveedor" en un período no mayor a 3 (tres) días las corrija y presente de nueva cuenta para reiniciar el trámite de pago, por lo que el cómputo del plazo de revisión se iniciará a partir de la fecha de la nueva presentación.

- En el numeral **6.2 inciso A) primer párrafo** de bases de licitación se estableció lo siguiente:

6.2.- EL SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA:

A).- CATÁLOGO DE CONCEPTOS: *En el que el licitante cotizará el bien que propone, señalando partida, descripción corta, marca, modelo, año, cantidad y unidad de medida, el precio el cual deberá ser indicado en moneda nacional (pesos mexicanos) desglosado de la siguiente manera: precio unitario en número y letra, importe de la partida y total de la propuesta, y señalar únicamente el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar, **así mismo se indicarán las condiciones de pago que se ofertan, de conformidad con las condiciones indicadas en el numeral 4.5 de estas bases de licitación.***

Derivado del análisis detallado del catálogo de conceptos presentado por el licitante, se advierte que omite describir en dicho documento el numeral 4.5 correspondiente a las Condiciones de Precio y Pago, incumpliendo con lo solicitado y requerido en el numeral 6.2 inciso A) Catálogo de Conceptos de las bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo suficiente para desecharla.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento con lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones y verificado el cumplimiento de las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta Económica del licitante **NO CUMPLE** con las condiciones solicitadas en las bases de licitación por lo que se **DESECHA** su propuesta para **la partida única** en que participa.



LICITANTE: CARLA ALEJANDRA LLANES PARRA/SERVICIOS COMERCIALES MACOLLA
EVALUACIÓN ECONÓMICA:

Para la **partida única** en que participa, reúne los requisitos y condiciones económicas señaladas en bases de licitación y presenta una propuesta económica por un importe de **\$5' 330,300.00 pesos m.n. (Cinco millones trescientos treinta mil trescientos pesos 00/100 moneda nacional)** más el **16% de IVA**, de acuerdo al precio unitario que fue señalado en el catálogo de conceptos del licitante, por lo que se determina su oferta **SOLVENTE** para la **única** antes mencionada encontrándose dentro del presupuesto asignado por la convocante.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, 35 fracción II inciso c) y 41 fracción II de su Reglamento y en relación directa con el numeral 9 inciso c) de las bases y una vez efectuada la evaluación de la propuesta económica presentada por el licitante **CARLA ALEJANDRA LLANES PARRA/SERVICIOS COMERCIALES MACOLLA para la partida única**; se determina **SOLVENTE** porque cumple con los requisitos solicitados en las bases de licitación, reúne las condiciones requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que derivan del contrato, por lo que procede la adjudicación de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en las bases de licitación.

Acto continuo se emite fallo de adjudicación.

ADJUDICACIÓN

En consecuencia, de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones y una vez efectuada la evaluación de las propuestas aceptadas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación se determina adjudicar contrato relativo al **"Suministro de Retroexcavadoras para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tecate"** al siguiente licitante:

CARLA ALEJANDRA LLANES PARRA/SERVICIOS COMERCIALES MACOLLA se adjudica contrato para la **partida única** por un importe de **\$5, 330,300.00 M.N. pesos m.n. (Cinco millones trescientos treinta mil trescientos pesos 00/100 moneda nacional)** más el **16% de IVA** de acuerdo al precio unitario que fue señalado en su propuesta económica, por resultar **SOLVENTE** en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y ajustarse al presupuesto destinado del Órgano Solicitante para la contratación de mérito.



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 41 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, en éste acto queda legalmente citado la persona física en quien recayó la adjudicación del contrato para presentarse a la firma del instrumento respectivo dentro de los **veinte días naturales** siguientes a la notificación del presente fallo en el domicilio de la **Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tecate (CESPTE)**; debiendo presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y facultades de su representante en el procedimiento de licitación.



Así mismo, se le informa que con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones deberá presentar dentro de los **quince días naturales** siguientes a la firma del contrato una Garantía de Cumplimiento de conformidad con los porcentajes que se establecen en las "Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios", publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005 y la cual se establecerá con base en el importe total del contrato adjudicado, ésta para garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

Se hace saber a los licitantes participantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las **14: 10 horas** de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

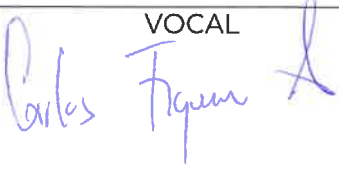
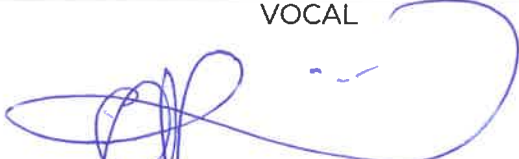


Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO BAJA CALIFORNIA"**

<p style="text-align: center;">PRESIDENTE</p>  <p style="text-align: center;">C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX</p> <p>JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DE LA OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">VOCAL</p>  <p style="text-align: center;">C. CYNTHIA ELENA HURTADO SÁNCHEZ</p> <p>COORDINADOR EJECUTIVO EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
--	---



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

<p>VOCAL</p>  <p>C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA AUXILIAR DE SERVICIOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y TRANSPARENCIA DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>VOCAL</p>  <p>C. EDUARDO HERBÉ ORTEGA MÉNDEZ EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE CESPTE SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p>REPRESENTANTE CONTRALORÍA</p>  <p>C. LAURA LUCÍA LARA MORENO EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA</p>  <p>C. PATRICIA SOSA HURTADO ANALISTA JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS DE OFICIALÍA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>

Se hace constar que al presente procedimiento no asistió licitante alguno






LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-CESPTE-185-2023

"SUMINISTRO DE RETROEXCAVADORAS PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIO PÚBLICOS DE TECATE"

FALLO

Lista de Asistencia de Integrantes del Comité

Nombre	Cargo y lugar de adscripción	RFC	Firma
Lino Fernando Limón Félix	Jefe de Intercambio y Licitaciones OM	LIFL741037P9	
Cynthia Elena Hurtado Sánchez	coordinador ejecutivo SECRETARÍA DE HACIENDA	HUSCF910111791	
LAURA LUCIA LARA MORENO	SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD	LAMLB60103AG5	
Rafaela Rosa Hurtado	Analista Sando de la Dirección de Normatividad	SCHP861215	
Eduardo Pierbort Ortega Méndez	Subdirector Administración y Finanzas	OEMEF60214F71	
Carlos Fajeri Aboya Ac Servicos OM		FIAC 691213914	

MIGUEL ANGEL PRECIADO OSOBAMPO

13 DE NOVIEMBRE DE 2023

14:00 HRS

Los datos personales que sean recabados en el presente acto tienen las siguientes finalidades: A) Verificar y confirmar la identidad, así como la autenticidad de la información que se proporcione. B) La elaboración de actas derivadas del presente acto e integración en el expediente de contratación respectivo. C) Difusión del procedimiento en los sistemas electrónicos CompraNet, CompraNet y YouTube. En todo momento el titular de los datos personales o su representante, podrán solicitar y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales (derechos ARCO), directamente ante la Unidad de Transparencia de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer Piso del Poder Ejecutivo del Estado, con domicilio en Calzada Independencia, Número 994 Centro Cívico, Código Postal 21000, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, con teléfono de contacto: 686-558-10-00 ext. 1351; a través de la Plataforma Nacional de Transparencia mediante el Sistema SBAI 2.0 <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>; o bien, en el correo transparencia.om@baja.gob.mx.

Tecate, Baja California a 13 de Noviembre de 2023.

**REVISION DE PROPUESTA ECONOMICA
OM-CESPTE-185-2023**

" Adquisición de retroexcavadoras para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tecate "

At'n. Lic. Luis Raul Escalante Aguilar
Director Adquisiciones y Servicios Generales

Revisión detallada de la propuesta económica:

Según información recibida para su revisión se observó el siguiente resultado:

Nombre de Licitantes	" Adquisición de retroexcavadoras para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tecate "
CARLA ALEJANDRA LLANES PARRA / SERVICIOS COMERCIALES MACOLLA	Se acepta la propuesta económica del licitante toda vez que se encuentra dentro de nuestro techo presupuestal
GRUPO MALUS DEL PACIFICO S. DE R.L.	No se acepta la propuesta económica toda vez que no cumple con lo establecido en los incisos 4.5 y 6.2 inciso A de las bases de licitación para presentar propuesta económica.

Atentamente

Lic. Eduardo Herbé Ortega Méndez
Subdirector Administrativo y Financiero
Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tecate